

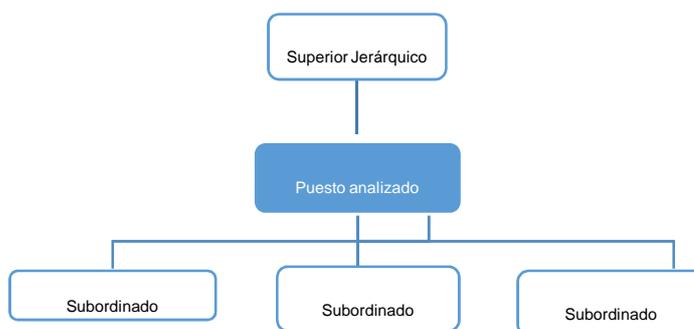
ANEXO II DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

(ver NOTA al final de este Anexo con carácter previo a su cumplimentación)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Código de Puesto:	Denominación del puesto:
Área/ Distrito/OO.AA.	Dirección/Subdirección/Departamento:
Código Unidad:	Categoría (propuesta)
Grupo/subgrupo (propuesta).	Nivel CD (propuesto):

1. Organigrama:



2. Dimensiones del puesto:

- **Subordinados/as:** *Nº de personas que dependen directamente de quien ocupa el puesto:*
 - Nº personas con mando:
 - Nº personas sin mando:
- **Elementos Materiales:** *Especificar herramientas informáticas u otras herramientas necesarias para el desarrollo de su trabajo:*
- **Otras magnitudes:** *Necesarias para comprender la dificultad o nivel de responsabilidad del puesto (Ejem. Área de servicio cubierta, nº de personas usuarias, nº de centros dependientes, presupuesto gestionado, etc.):*

(Epígrafe 2 modificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 14 de junio de 2018.)

3. Relaciones:

Señalar las relaciones tanto internas como externas a la organización que debe mantener la persona ocupante del puesto con otros puestos o unidades para alcanzar los objetivos definidos, especificando su finalidad.

Internas *(dentro del Ayuntamiento)*

Externas *(fuera del Ayuntamiento)*

4. **Tareas:** Conjunto de actividades realizadas en un puesto de trabajo, encaminadas a la consecución de un objetivo específico, que ha de contener un verbo de acción.

Describir lo más detalladamente posible y con verbos muy precisos que indiquen cada una de las de las tareas a desarrollar en el puesto de trabajo: ¿Qué tareas específicas realiza? ¿Cómo lo hace? ¿Para qué lo hace?

Nº	Denominación de la tarea	Estimación del % de tiempo dedicado a la tarea dentro de un año natural
TOTAL		100%

(*) La presente descripción no agota todas las tareas que pueden ser asignadas al puesto de trabajo, que además podrán ser modificadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre

FIRMA:

TITULAR DEL CENTRO DIRECTIVO DE ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

NOTA: La descripción de las tareas principales a realizar en los puestos de trabajo afectados, según modelo contenido en este Anexo II, deberá cumplimentarse cuando las propuestas incluyan la creación de nuevos tipos de puestos de trabajo o los siguientes tipos de modificaciones de puestos: de características retributivas, de adscripción a categorías profesionales, de denominación con cambio de funciones y/o de cambio de forma de provisión. En estos casos, cuando por razones contenidas en la memoria justificativa, el órgano proponente considerase innecesaria o irrelevante la descripción de tareas y las razones aducidas sean consideradas suficientes por la Dirección General competente en materia de planificación de recursos humanos, podrá omitirse dicha descripción.

Las creaciones o modificaciones que afecten a puestos base, entendiendo por tales los puestos con complementos de destino y específico mínimos correspondientes a una categoría profesional, no requerirán esta descripción de tareas. Tampoco se requerirá esta descripción cuando la modificación de las características retributivas venga determinada únicamente por el turno de trabajo.